



CÓRDOBA, 15 JUL 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0024409/2019; por el cual el Sr. Prof. Ab. **ROQUE RUARTE BAZAN**, Legajo: 10054, solicita licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes, desde el día 14 de mayo de 2019 hasta el 02 de junio de 2019, por un total de 20 (veinte) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico de licencia obrante a fs. 1;
- Que el Prof. Ab. Ruarte Bazan, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho en la Cátedra “B” de la asignatura Economía, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple por concurso (C.111), conforme al Art.1 de la Resolución Decanal N° 590/2019; registrando una antigüedad total reconocida como Docente de 36 años y 10 meses al 01 de junio de 2019.
- Las disposiciones del Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, al Sr. Prof. Ab. **ROQUE RUARTE BAZAN**, Legajo: 10054- por el período comprendido a partir del día 14 de mayo de 2019 hasta el 02 de junio de 2019 por un total de 20 (veinte) días, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple por concurso (C.111), conforme al Art.1 de la Resolución Decanal N° 590/2019, en Cátedra “B” de la asignatura Economía, con cargo al Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos; oportunamente archívese.-

RICARDO J. KREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

721